



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

04 JUL. 2013

ANGOL,

1081-2013  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 28 de junio de 2.013, enviada por doña HERMINIA DEL CARMEN MUÑOZ BARRA, R.U.T. N° 13.392.720-4, con domicilio en calle Gabriela Mistral casa n° 09 de esta ciudad, quien solicita permiso para realizar beneficio de BINGO para el día sábado 20 de julio de 2.013.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a doña HERMINIA DEL CARMEN MUÑOZ BARRA, para realizar beneficio de BINGO, sin bebidas alcohólicas, en el Gimnasio del Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de esta ciudad, el día sábado 20 de julio de 2.013, desde las 18:00 y hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

#### Distribución:

- Herminia del C. Muñoz Barra, Organizadora Evento, Gabriela Mistral casa # 09 Angol.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL